



Junta de Andalucía
 Consejería de Empleo, Empresa
 y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
 ECONÓMICA, INDUSTRIA,
 CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACION
 LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
 ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de modificaciones estatutarias

Resolución de fecha 17 de mayo de 2024 del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado SINDICATO POLICA LOCAL en siglas SPLS con número de depósito 41000965 (antiguo número de depósito no se).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Roberto Echevarría Romero mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2024/000138.

Los presentes estatutos han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la Asamblea General de afiliadas y afiliados del Sindicato de Policía Local de Sevilla (SPLS) celebrada en Sevilla el día 14 de enero de 2024 y con la adaptación puntual de los mismos al RD 416/2015, de 29 de mayo, para su definitivo registro en la oficina pública de depósito de estatutos, efectuada por la Asamblea General conforme a lo previsto en los Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social que por turno corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
 PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
 La Jefa de Servicio de Administración Laboral
 Francisca Reina Mancilla